Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Delegación Territorial en Cádiz

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE ADJUDICA POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS UNA PLAZA DE LAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2024.

Por Resolución de fecha 25 de enero de 2024 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de 2015, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Como consecuencia de la Resolución del concurso de traslados entre el personal funcionario de los cuerpos y escalas de la Administración de Justicia convocado por Orden Jus/1102/2023, de 27 de septiembre, una de las plazas del cuerpo de Gestión procesal y administrativa en el Jdo. de lo Contencioso Administrativo U. de Jerez de la Fra. queda vacante, y no habiendo transcurrido seis meses desde que se realizó la convocatoria, procede adjudicar la plaza al siguiente candidatos que por orden le corresponde.

También se ha recibido renuncia del adjudicatario de la plaza del cuerpo de Auxilio Judicial en el Servicio Común del Partido Judicial de Jerez de la Fra. El siguiente candidato para la plaza sería Juan Ramón Pedrosa Martín, con destino definitivo en Gerona, del que consta el informe desfavorable reciente, y no habiendo mas solicitudes para la plaza, procede declararla desierta para ser cubierta por personal funcionario interino.

Por ello, esto Secretaría General Provincial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Justicia , Administración Local y Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

1 PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE JEREZ DE LA FRA.

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
ABIA MARTINEZ, INMACULADA	JDO. 1ª INSTANCIA N.º 4 DE JEREZ DE LA FRA.

SEGUNDO.- Declarar DESIERTA la plaza convocada del cuerpo de Auxilio Judicial para el Servicio Común del Partido Judicial de Jerez de la Fra.

TERCERO.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Begoña Diaz Astola

Es copia auténtica de documento electrónico